

03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.535/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 016 de fecha 8 de Marzo de 2010 se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Educaciones Diferenciales;

QUE por Disposición N° 696/09 se designa como integrantes de la Comisión Ad-Hoc para evaluar los antecedentes de los postulantes inscriptos al Prof. Rodolfo EUSEBIO, al Ing°. Jorge LESCANO, al Ing°. Patricio TRIÑANES BARRIENTOS como titulares y a la Mg. Dora MAGLIONE en carácter de suplente;

QUE por Nota N° 240/10 el Departamento Administración de Personal informa que recepcionó las inscripciones de los docentes Jonatan Rodrigo GOJAN y Sandra Mariela VILCA;

QUE a fs. 31 obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Jonatan Rodrigo GOJAN y 2° Sandra Mariela VILCA;

QUE mediante Nota N° 178/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita al Sr. Jonatan Rodrigo GOJAN la presentación del Título correspondiente a sus estudios universitarios, en un plazo de CINCO (5) días hábiles, a efectos de dar continuidad al trámite que se propicia;

QUE el Sr. GOJAN consigna en la mencionada Nota que no le es posible presentar la documentación requerida, en el plazo establecido;

QUE mediante Nota N° 182/10 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales solicita la designación de la postulante que resultara 2° en el Orden de Mérito, Prof. Sandra Mariela VILCA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-01-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir de su aprobación hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición;

QUE la Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A ha suministrado la certificación de crédito presupuestario respectiva;

QUE a fs. 52/53 se cuenta con las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos interpuestas por la Prof. VILCA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Prof. Sandra Mariela VILCA en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-01-2) - División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1° de Mayo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición y solicitar a la Sra. Rectora de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Prof. VILCA;

ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:



ARTICULO 1°.- DESIGNAR a la Prof. Sandra Mariela VILCA (C.U.I.L. N° 23-24850387-4) en el cargo interino Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias

///

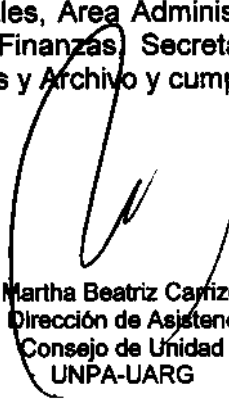
///-2-

Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Análisis y Análisis Funcional – Area Análisis Matemático - Orientación Ecuaciones Diferenciales (01-07-02-01-2) – División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 1º de Mayo de 2010 hasta el 31 de Marzo de 2011 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

ARTICULO 2º.- SOLICITAR a la Sra. Rectora de la U.N.P.A. la creación de UN (1) Código de Dedicación Simple a fin de ser asignado a la designación de la Prof. Sandra Mariela VILCA.-

ARTÍCULO 3º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 - INCISO 01 - GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA - PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Area Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE.



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

304